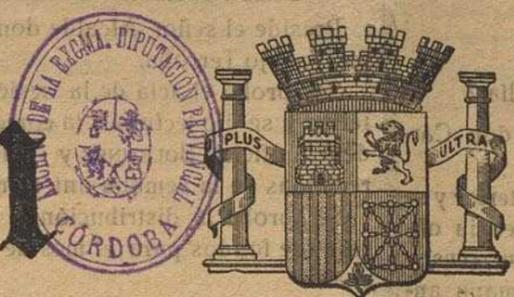


Boletín Oficial



DD.LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.951

Según me comunica el Alcalde de Villanueva del Duque en oficio número 202 de fecha 25 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una pollina de siete a ocho meses, alzada mediana, pelo negro y sin hierro ni señales particulares.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 28 de Mayo de 1931.—El Gobernador civil, MARIANO GONZÁLEZ.

Comandancia de Marina de Barcelona

Núm. 1.954

Relación de los inscritos de esta Brigada, naturales de la provincia de Córdoba, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1932 y que deben ser baja en el Ejército con arreglo al artículo 55 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de de la Marina de la Armada.

Número.—Folio.—Nombre y apellidos.—Fecha de nacimiento.

160, 228/28, Diego Delgado Soriano, de José y Francisca, natural de Montoro, 1 Agosto 1912.

747, 114/30 Juan José Arroyo Fernández, de Emilio y Luisa, natural de Lucena, 8 Abril 1912.

Barcelona 20 de Mayo de 1931.—El Jefe del Detall, Firma ilegible.—V.º B.º: Firma ilegible.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Núm. 1.950

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo. Córdoba.

Pleito número 11.280, don Antonio Cabrera Valdelomar, contra acuerdo de Tribunal Económico Administrativo Central en 14 de Febrero de 1931, sobre base liquidable para el impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Mayo de 1931.—El Secretario Decano, Firma ilegible.

Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 1.931

Encontrándose terminado el apéndice al registro fiscal de urbana, edificios y solares, se anuncia al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Belmez 25 de Mayo de 1931.—El Alcalde, M. Robledo.

VILLARALTO

Núm. 1.932

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año que formula el Secretario que suscribe según esta prevenido.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leída la correspondencia oficial, BOLETINES y «Gaceta» se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar lo distribución de los fondos del mes.

Examinadas las cuentas del apoderado de la Corporación en la capital correspondientes al 4.º trimestre del año anterior relativas a ingresos y pagos realizados por el mismo fueron aprobadas.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde Presidente don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial y BOLETINES y «Gaceta» de la semana.

Seguidamente se señaló el tipo de jornal medio de un bracero de la localidad para los efectos de quintas en 3'50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial con los BOLETINES y «Gaceta» recibidos en la semana anterior.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y a la correspondencia oficial, BOLETINES OFICIALES y «Gaceta» de Madrid recibidos la anterior semana.

Se acordó por unanimidad que el señor Alcalde marchara a la capital para gestionar la construcción del camino de Villanueva del Duque en vez

de el camino de Dos Torres habida en consideración las manifestaciones del Excelentísimo señor Gobernador y Excelentísimo señor Presidente de la Diputación.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial, BOLETINES y «Gaceta de Madrid» recibidos en la semana anterior.

Se aprobó la distribución mensual de los fondos.

Se aprobó la cuenta presentada por don Joaquín Abella de ciento veinte pesetas setenta y cinco céntimos por la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos y material para la oficina.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Cumplir lo dispuesto en las ordenes y Decretos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

Aprobar las cuentas presentadas por la Imprenta la Regeneración de cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos por material de quintas.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y revisiones a Manuel Gómez Moraño, al Médico don Rafael Lira para reconocerlos y a los mozos Sabiniano Luna Muñoz y Anatolio Gómez Valverde para informar en los expedientes de prorroga.

Sesión del día 16

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial, a los BOLETINES OFICIALES y «Gaceta de Madrid» recibidas la semana anterior.

Se concedió al señor Secretario de la Corporación permiso para ausentarse por veinte días.

Se concedió un socorro de cinco pesetas al vecino de esta villa Nicolas López Caballero.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta en la siguiente forma.

Créditos pendientes de cobro en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, diez y nueve mil quinientas veintinueve pesetas once céntimos.

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha mil noventa y una pesetas ochenta y seis céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, nueve mil setenta y cuatro pesetas catorce céntimos.

Sesión del día 23

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial con los BOLETINES y «Gacetas».

Se aprobó la cuenta presentada por

R. García Varo de siete pesetas treinta y cinco céntimos por material de quintas.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial con los BOLETINES OFICIALES y «Gaceta» recibidos en la semana anterior.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha.

Se aprobó la cuenta presentada por Francisca García Fernández de diez pesetas por cuatro sacos de picon para calefacción de las oficinas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside don Carlos Vallejo Terroba.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada y se dió lectura también a la correspondencia, BOLETINES y «Gaceta».

Se acordó que el señor Alcalde marchara a Córdoba y preguntara al Excmo. Sr. Gobernador Civil a que entidad se refería al ordenar que se procediera a la apertura de la Casa del Pueblo y a la vez gestionará la cuestión relativa a construcción de caminos vecinales para cuyo viaje se habian de librar cincuenta pesetas.

Se aprobó facilitar un socorro de diez pesetas para el vecino de esta Ángel Fernández Rubio.

Se aprobó la cuenta presentada por la Imprenta Casa Socorro Hospicio de seis pesetas por material impreso para el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada; también fueron leídos los BOLETINES OFICIALES, la «Gaceta de Madrid» y la correspondencia oficial recibida la semana anterior.

Se aprobaron un socorro de diez pesetas a Benjamín Gómez Caballero, otro de cinco a Fructuoso Gómez y otro de diez a Concepción Vega López vecinos de esta villa.

Se aprobaron la cuenta presentada por don Manuel Baños Molero, de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos importe de las palmas para el Domingo de Ramos y la de Emiliano Sánchez Orellana de veinticinco pesetas importe de jornales empleados en el arreglo de un tabique de la casa cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron la correspondencia oficial los BOLETINES OFICIALES y la «Gaceta de Madrid» recibidos en la semana.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial, BOLETIN y «Gaceta de Madrid» recibidos en la semana.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial, BOLETINES y «Gacetas» recibidas en la semana anterior.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó nombrar comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de clasificación y revisión ante la Junta al Secretario de la Corporación don Juan Romero Viso.

Se aprobó un socorro de tres pesetas cincuenta céntimos al súbdito portugues Manuel Coello que llevaba su hija enferma.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyeron la correspondencia oficial y los BOLETINES OFICIALES y «Gacetas» recibidas en la semana anterior.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del día 25 de Mayo de 1931.

Villaralto a 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan Romero.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Valverde.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer cuatrimestre del año actual que formula el Secretario según está prevenido.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior.

Vistos los reparos del señor Delegado de Hacienda al presupuesto y ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre ocupación de la vía pública por unanimidad se acordó:

Se consignara la cantidad de 500 pesetas para atender al crédito de los anticipos reintegrables a los funcionarios de este municipio, cargándose en compensación igual cantidad en el capítulo 10 artículo 9 del presupuesto de ingresos.

Que se desglosaran de la ordenanza sobre la ocupación de la vía pública cada uno de los conceptos que abarca y se forme una ordenanza para cada uno y se remitirán nuevamente para su aprobación.

Se acordó la prorroga de la ordenanza para la prestación personal por cinco años.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos.

Asistir al concurso de subvenciones para construcción de caminos vecinales anunciado por la Excelentísima Diputación ofreciendo una baja de un uno por ciento para la subven-

ción correspondiente al camino de Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén, un cuatro para la del camino de Villaralto al Viso, un dos para la del camino de Dos Torres a Villaralto, un diez para la del camino de Villaralto a Villanueva del Duque y un uno para la del camino de Villaralto a Alcaracejos.

Sesión ordinaria del día 14

Una vez aprobado el borrador del acta anterior se acordó:

Nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades a don Pedro Peralvo Sánchez mayor contribuyente por rustica domiciliado en el término, a don Vicente Peraita Calderón mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del término, a don Crescencio Muñoz Saez mayor contribuyente por urbana, a don Carlos Vallejo Terroba mayor contribuyente por industrial.

Nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal a don Manuel Baños Molero Cura párroco, a don Marcelino Fernández Gomez mayor contribuyente por rustica domiciliado en el término y don Francisco Delgado López mayor contribuyente por industrial.

Sesión extraordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Fué determinado el número de concejales que han de integrar la Corporación con arreglo a la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos.

Declarar prófugo al mozo Diego Moreno Perea.

Acordar de conformidad con la Real orden de 24 de Diciembre de 1930 que el rematante del arbitrio de carnes frescas y saladas pesará las reses en vivo percibiendo como derechos 0'11 céntimos por cada kilo de carne de reses de cerda y ocho céntimos las de hebra.

Se acordó realizar por prestación las obras de acerado de la calle Huertas.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio Peralvo Caballero Delegado del Excmo señor Gobernador civil.

Se constituye provisionalmente la Junta municipal gestora con los concejales electos republicanos y socialistas nombrándose Alcalde a don Juan Valverde Torrico primer Teniente don Basilio Sánchez Caballero y segundo Teniente don José Valero Carbonero.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Juan Valverde Torrico.

Se constituyó el Ayuntamiento acordando el resultado de las elecciones del día 12 del actual y conforme lo

preceptuado en la ley municipal de 1877.

Bajo la presidencia del Concejal don Teodomiro López Gómez se procedió a votar secretamente para la elección de Alcalde resultando elegido por doce votos el Concejal don Juan Valverde Torrico.

Bajo la presidencia de don Juan Valverde Torrico por votación secreta se eligió primer Teniente Alcalde a don Basilio Sánchez Caballero, segundo Teniente a don José Valero Carbonero, Regidor Síndico don Teodomiro López Gómez y Regidor Interventor don Teodoro Romero Gómez.

Después se determinó el orden numérico de concejales, y se designó el lunes de cada semana y hora de las ocho para la celebración de sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Juan Valverde Torrico.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron la correspondencia oficial, BOLETINES y Gacetas recibidos en la semana anterior.

Se determinó el número de Comisiones en que se divide el Ayuntamiento, siendo estas Gobernación Hacienda, Fomento y Responsabilidades y se eligieron los vocales de cada una.

Se aceptó la dimisión al apoderado en la capital don Ramón Márquez Urbano y se nombró para este cargo a don Rafael Crespo Criado.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de la Imprenta la Regeneración de 55'10 pesetas por material para las elecciones.

Otra de la Casa Socorro Hospicio de 7'60 pesetas por modelación impresos.

Otra de Carlos Vallejo Terroba de 82'65 pesetas por efectos timbrados.

Otra de Pedro Fernández de 9 pesetas por efectos timbrados.

Otra de Daniel Madueño valor de una urna.

Otra de Pedro Muñoz de 70 pesetas por gastos de automóvil para hacer un viaje a la capital una comisión del Ayuntamiento.

Otra de 60 de J. Valverde por gastos de la indicada Comisión.

Se nombró comisionado para que compareciera ante la Junta de clasificación acompañando al mozo Julio Caballero, al Teniente Alcalde don Basilio Sánchez y que se le entregaran 52 pesetas para gastos de viaje.

Se concedió al médico titular don Rafael Lira un permiso para ausentarse por enfermo de dos meses.

Se acordó declarar al mozo Felipe Montes Romero, con derecho a obtener prórroga de primera clase.

Se acordó cambiar el nombre de las calles, el de Real por Joaquín Costa, Alfonso XIII por el de Fermín Galán, Primo de Rivera por García Fernández, S. Pedro por el de Blasco Ibáñez, Buensuceso por el de Pablo Iglesias, Virgen por el de Francisco Ferrer, María Cristina por el de la Libertad,

Cruz por el de Catorce de Abril y la de Iglesia por Pérez Galdos.

También se acordó facultar al señor Alcalde para que adquiriera los correspondientes rotulos.

Villaralto a 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan Romero.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Valverde.

MONTORO

Núm. 1.952

Don Melchor del Río Madueño, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que conforme al artículo ciento sesenta y uno del vigente Estatuto municipal y el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se sacan a pública subasta las obras de construcción de un cuadro de bovedillas de tercera clase, para adultos, en el cementerio de esta población, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de estas Casas Consistoriales de doce a doce y media del día veinte del próximo mes de Junio, bajo el tipo de tres mil ciento dos pesetas veintidos céntimos, a que asciende el importe del presupuesto de las aludidas obras.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma y el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (tres pesetas sesenta céntimos) se ajustarán al modelo inserto al final y el contrato en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio.

Para tomar parte en la licitación es preciso no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, y acompañar con la proposición la cédula personal del postor y el resguardo de haberse consignado por este en las arcas municipales, como depósito provisional la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas once céntimos o sea el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta.

El expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándola a la cantidad de trescientas diez pesetas veintidos céntimos dentro de los diez siguientes al en que se le comunique la adjudicación de la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones la cédula personal, y el resguardo del depósito provisional se entregarán bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un cuadro de bovedillas de tercera clase en el cementerio de esta ciudad» al Presidente de la mesa durante la media hora marcada al principio, no admitiéndose más proposiciones que aquellas que sean por el tipo fijado o en

baja del mismo, la que se adjudicará provisionalmente al autor que ofrezca mayor rebaja.

Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación verbal durante el término de quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Conforme al número diez del artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se hace constar que el acuerdo y condiciones de la subasta se han hecho públicos durante el plazo de cinco días sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Melchor del Río.

MODELO DE PROPOSICION

(En papel de la clase sexta tres sesenta pesetas)

D.....
vecino de.....co-
 como acredita con la cédula personal
 de la tarifa.....clase...
número.....
expedida en.....
con fecha.....
que acompaño, enterado del
 proyecto, presupuesto y pliego de
 condiciones referentes a las obras de
 construcción de un cuadro de bovedillas
 de tercera clase, para adultos en
 el cementerio público de esta pobla-
 ción, se obliga y comprometo a reali-
 zar estas obras con sujeción estricta
 a las condiciones contenidas en los
 pliegos mencionados, por la suma
 de.....pe-
 setas (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 1.961

Terminado el padrón de todos los residentes en este término municipal, obligados a proveerse de cédula personal en el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y deducir contra el mismo por escrito, las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Montoro 23 de Mayo de 1931.—M. del Río.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.936

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y res-

cate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Córdoba don Francisco Paez Rodríguez, la noche del 10 al 11 de los corrientes de terrenos de la finca «Calamón Bajo» de este término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 71 de 1931.

Dado en Posadas a 21 de Mayo de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una potra de cuatro años, 1'48 centímetros de alzada, torda vinosa, lucera y alzada baja de los posteriores, un hierro particular en la nalga derecha y en la espaldilla izquierda el de la Compañía el Fenix Agrícola V-1, y

Una mula de 7 años, mas de la marca, parda, hierro del Fenix Agrícola J-6 en el brazo izquierdo número 349-B tabla derecha del cuello con una cicatriz en unas de las patas.

Núm. 1.937

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la vecina de La Carlota, Ana Aguayo Durán, la noche del quince de los corrientes, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 72 de 1931.

Dado en Posadas 22 de Mayo de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, Luis Medina

Reseña de la caballería

Una burra de seis años, de alzada, 1'40 capa rucia clara, raza española, marca confusa en cadera izquierda letra V-4 asegurada en la Compañía Fenix Agrícola.

Núm. 1.938

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de la que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Juan Rodríguez Galiot, la noche del 15 al 16 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 73 de 1931.

Dado en Posadas 22 de Mayo de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 4 años, castaña, 1'36 metros de alzada, raza española, con el hierro del Fenix Agrícola en la nalga izquierda.

BARCELONA

Núm. 1.939

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Buxons Tullot, contra don Andrés Revertes Llopert, se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días, el derecho real especialmente hipotecado, consistente en:

Primera hipoteca del crédito hipotecario otorgado por doña María Méndez de San Julián a favor de don Andrés Revertes Llopert, en nueve de Marzo de mil novecientos veinte y ocho ante el Notario de Madrid don Modesto Conde Caballero, en garantía de un crédito de doscientas treinta mil pesetas, intereses del seis por ciento anual hasta el máximo legal y veinticinco mil pesetas para costas y perjuicios, hipotecándose especialmente en primera hipoteca el siguiente inmueble:

Una hacienda llamada «El Corneta» o «Caserío de Belda», sita en los partidos de Comarcadas, Ceas y camino de Córdoba, del término de Cabra, que comprende dentro de su perímetro tierras de labor, de olivar viejo y plantonar y de pastos, una huerta con riego y arboleda, una era, un estanque, del que salen las conducciones que llevan el agua a la casa y huerta alpechinera y una casa habitación y labor, con oratorio, molino aceitero de dos prensas, movido a vapor, bodegas y demás oficinas accesorias para todo ello, con fuentes y patios, sobre una área total de unos tres mil doscientos metros cuadrados, perteneciéndole además, fuera de su linde, un pozo de agua dulce cubierto de fábrica y piedra construido en una finca que pertenece a Francisco Gómez Villalba con el acueducto o atarjea que conduce el agua hasta el interior de la hacienda, que linda por el Norte, con tierras de Antonio Gómez Ruiz, herederos de José Alguacil, herederos de Francisco Gómez Luque; de Rafael, veinticuatro fincas del mismo caudal de donde ésta procede y tierras de Juan de Mata y Federico Vilches; al Este, con tierras de Domingo Granados, herederos de don Manuel Real, con el camino a Córdoba, fincas del mismo caudal de donde esta procede, más de herederos de don Manuel Real, otra finca del mismo caudal de donde esta procede, más de los herederos de don Manuel Real, otras de Francisco Gómez Ruiz, más de los herederos de don Manuel Real y otras de Francisco Ortega; por el Sur, con tierras de Antonio Moreno Vera y de Laureano Montes, otra finca del mismo caudal de donde esta procede, con tierras de Luis Castro y otros de herederos del Cura Ortiz, y por el Oeste, con el camino viejo a Castro, hasta el encuentro del citado camino con la carretera de Cabra a Castro, con esta carretera y con el

ramal que sirve de entrada a la finca y de nuevo con el camino viejo a Castro, hasta un lindero Norte ya consignado, con el que forma escuadra; siendo la cabida total de la finca de setenta y seis hectáreas, cuarenta y tres áreas, dieciocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientas aranzadas y doscientos noventa y seis estadales, inscrito al tomo 283, libro 190, de Cabra, folio 5 vuelto, finca número 6.952 duplicado, inscripción 5.^a

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de Junio próximo, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) a la derecha, advirtiéndose que sale a subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea por ciento setenta y dos mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia precisamente, una cantidad igual por lo menor al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

CORDOBA

Núm. 1.944

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno Provisional de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 12 del actual, fueron sustraídas a doña Dolores Pérez Rodríguez, de la falda cuando se encontraba sentada en unos de los bancos de la Victoria en los jardines, y los efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición con el autor del hecho, el cual es alto, delgado, color trigueño, vestido con una chaqueta entre blanca y amarillenta, pantalón kaki el cual llevaba la aludida chaqueta abrochada arriba.

Dado en Córdoba a 25 de Mayo de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Un bolsillo de señora de tamaño

mediano de piel, que contenía unas tijeras una cinta métrica, unas gafas de carey montadas en oro, una montura de níquel, un espejito, una pastilla de jabón, cinco bobinas de seda y ocho pesetas.

Núm. 1.945

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y término de diez días cito y llamo a las personas dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan, encontradas abandonadas, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número para justificar la propiedad de los mismos con los correspondientes documentos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 25 de Mayo de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Manuel Pozanco.

R e s e ñ a

Un mulo capón de 7 años, 1'59 de alzada, capa raya, raya cruzada, cebrado de las cuatro extremidades, mal de las patas con hierro S. 2 nalga izquierda.

Una yegua castaña clara, cerrada mas de marca, crin y cola larga, hierro R. G. cadera derecha y número 25 paletilla derecha hierro V-1 y otro H. carrillera izquierda.

Otra alazana, lucera, cordón cuadrado, cerrada, más de marca, crin larga y cola corta, hierros V-3 paletilla izquierda y cuello mismo lado número 33 y una letra carrillera derecha como la anterior.

Núm. 1.958

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Pedro García del Prado Díaz contra doña Petra Rubio Navarro, ha acordado la venta en pública tercera subasta y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe.

Una parcela de tierra, procedente del cortijo Pangimenez, al sitio puente de Alcolea, de este término municipal, compuesta de una superficie de trece fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a ocho hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas, de las cuales cinco hectáreas son de regadío, lindera por Norte con la carretera nueva de Madrid a Cádiz y terrenos de don José Cañete y don Mateo Márquez, por Este con terrenos de estos, por Sur con la vía férrea de Madrid a Cádiz y por el Oeste con el camino de en-

trada de cuatro metros de anchura que va desde la carretera citada al paso a nivel de la vía, por el que se conduce a esta parcela.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y cinco de Junio próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito en la calle de Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los licitadores habrán de consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de veinte y dos mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la anterior subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

LA RAMBLA

Núm. 1.948

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Manuel Palma Mohedano, vecino de Santaella, sustraída el día diez y nueve del corriente mes, de la finca de La Mohedana, del término de dicha villa, la que, caso de ser hallada, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y condición a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 24 de Mayo de 1931.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

R e s e ñ a

Una yegua mediana, menos de marca, de catorce a quince años, pelo castaño encendido, raza española, con un lucero blanco pequeño en la frente y en los corvejones señales de haberle puesto botones de fuego, sin hierro ni mas señas.